



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 399

DALCAHUE, 11 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 11 de Febrero de 2015; presupuesto municipal vigente para el año 2015 aprobado en sesión ordinaria N° 74 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **EDUARDO ANDRES VEGA PINO** por la suma de **\$700.000.-** (setecientos mil pesos) impuestos incluidos para la realización del Taller de Teatro y Artes Visuales.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 060606.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.
- Interesado
- Archivo



JAPM/CIVG/MAB/ LABV/dbbu.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 11 días del mes de Febrero de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT 69.230.300-8; representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**; domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **Don EDUARDO ANDRES VEGA PINO**, Rut N° _____, Domiciliado en _____ en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Taller de Teatro y Artes Visuales *denominado "Imagina tu Ciudad a través de la Mitología"*, por lo cual contrata a **EDUARDO ANDRES VEGA PINO**, para que se realice el taller desde el 03 de Febrero al 13 de Febrero.

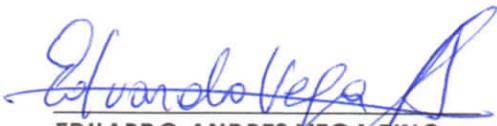
SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$700.000.-** (Setecientos mil pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte del Jefe del Departamento de Cultura del municipio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.


EDUARDO ANDRES VEGA PINO
Rut N° _____



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue